



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 26 de abril del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02089-R-19

Lima, 25 de abril del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01276-FCE-19 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución Rectoral N° 04291-R-18 de fecha 16 de julio de 2018, se ratificó la Resolución de Decanato N° 229-D-FCE-18 del 03 de mayo de 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la citada Facultad, integrada por las personas que en ella se indica; la misma que fue modificada con Resolución Rectoral N° 00451-R-19 del 30 de enero de 2019;

Que con Oficio N° 034/FCE-EPEI/2019, el Director de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas remite para su aprobación la conformación del nuevo Comité de Calidad de la referida Escuela, integrada por las personas que se indica en la parte resolutive; acción que se explica mediante Resolución de Decanato N° 165-D-FCE-19 de fecha 12 de marzo de 2019;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 22 de marzo de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 27 de marzo de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 165-D-FCE-19 de fecha 12 de marzo de 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica:

1. Dar por concluidas las funciones de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado con Resoluciones Rectorales N° 04291-R-18 y 00451-R-19 de fechas 16 de julio de 2018 y 30 de enero de 2019, respectivamente; dándoseles las gracias por los servicios prestados.
2. Conformar el nuevo Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, el mismo que estará integrado como se indica:

Código	Nombres y Apellidos	Cargo
003727	Juan Eleazar Anicama Pescorán (Director (e) de la Escuela Profesional de Economía Internacional)	Presidente
042773	Napoleón Adolfo Medrano Osorio (docente)	Miembro
053805	José Francisco Pinto Castro (docente)	Miembro
	Rolando Edman Ñáñez Loza (docente)	Miembro
0A3084	Raúl Alberto Rengifo Lozano (docente)	Miembro
18120202	Nataly Alania Laveriano (estudiante)	Miembro
18120234	Stefano Calderón Galarza (estudiante)	Miembro
16120231	Neil Ulises Villanueva Samaniego (estudiante)	Miembro
14120356	Zinnia Sulca Cárdenas (egresado)	Miembro
11120267	Kevin Guerra Olortegui (egresado)	Miembro
	Karla Lorena Paz Rojas (administrativo)	Miembro





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

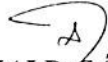
R.R. N° 02089-R-19

-2-

2° Encargar a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



cvr



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 31 de enero del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00451-R-19

Lima, 30 de enero del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06918-FCE-18 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre modificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04291-R-18 de fecha 16 de julio de 2018, se ratificó la Resolución de Decanato N° 229-D-FCE-18 del 03 de mayo de 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la citada Facultad, integrada por las personas que en ella se indica;

Que con Resolución Rectoral N° 08461-R-18 de fecha 28 de diciembre de 2018, se encargó a don JUAN ELEAZAR ANICAMA PESCORÁN, docente permanente Principal a D.E, con código N° 003727, la Dirección de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 09 de noviembre de 2018;

Que mediante Oficio N° 267/FCE-EPEI/2018, el Director (e) de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 229-D-FCE-18, para reemplazar al Presidente del Comité de Calidad de la citada Escuela Profesional;

Que dicha acción se explica mediante Resolución de Decanato N° 656-D-FCE-18 de fecha 12 de diciembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 03 de enero de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n del 08 de enero de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 656-D-FCE-18 de fecha 12 de diciembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas, que modifica la Resolución de Decanato N° 229-D-FCE-18 del 03 de mayo de 2018, respecto a la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la citada Facultad, como se indica:

DICE :

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
012289	Gilberto José Rafael Cárdenas Núñez (Director (e) de la Escuela Profesional de Economía Internacional)	Presidente

DEBE DECIR :

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
003727	Juan Eleazar Anicama Pescorán (Director (e) de la Escuela Profesional de Economía Internacional)	Presidente

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.





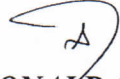
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 00451-R-19

-2-

- 2° *Modificar la Resolución Rectoral N° 04291-R-18 de fecha 16 de julio de 2018, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.
Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES FAPI
Jefe de la Secretaría Administrativa



sbm



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 18 de julio del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04291-R-18

Lima, 16 de julio del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02598-FCE-18 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución Rectoral N° 02690-R-17 del 24 de mayo de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 304-D-FCE-17 de fecha 21 de abril de 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la citada Facultad; el mismo que estará integrado como en ella se indica;

Que con Resolución Rectoral N° 03780-R-17 del 04 de julio de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 399-D-FCE-17 de fecha 01 de junio de 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas, que modificó la Resolución de Decanato N° 304-D-FCE-17 de fecha 21 de abril de 2017, reemplazando a los estudiantes del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la mencionada Facultad, quedando integrado como en ella se indica;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04489-R-17 del 08 de agosto de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 441-D-FCE-17 del 15 de junio de 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas, que modificó la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la referida Facultad, respecto al nombre del Presidente y dos miembros docentes del referido Comité, como en ella se indica;

Que con Resolución de Decanato N° 229-D-FCE-18 de fecha 03 de mayo de 2018, la Facultad de Ciencias Económicas resuelve dejar sin efecto las Resoluciones de Decanato N.ºs 304, 399 y 441-D-FCE-17; y conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la referida Facultad, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 07 de junio de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 229-D-FCE-18 de fecha 03 de mayo de 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica:

1. Dejar sin efecto las Resoluciones de Decanato N.ºs 304, 399 y 441-D-FCE-17 de fechas 21 de abril, 01 de junio y 15 de junio de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. Conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, el mismo que estará integrado como se indica:





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 04291-R-18

-2-

Código	Nombres y Apellidos	Cargo
012289	Gilberto José Rafael Cárdenas Núñez (Director (e) de la Escuela Profesional de Economía Internacional)	Presidente
042773	Napoleón Adolfo Medrano Osorio	Miembro docente
010812	Ciro Edilberto Calero Castillo	Miembro docente
053805	José Francisco Pinto Castro	Miembro docente
0A1990	Miguel Ángel Pinglo Ramirez	Miembro docente

- 2° Dejar sin efecto las Resoluciones Rectoral N.ºs 02690, 03780 y 04489-R-17 de fechas 24 de mayo, 04 de julio y 08 de agosto del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 3° Encargar a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo y asienta para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



rgt



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 08 de agosto del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04489-R-17

Lima, 08 de agosto del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03442-FCE-17 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre modificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 02690-R-17 del 24 de mayo del 2017, modificada con Resolución Rectoral N° 03780-R-17 de fecha 04 de julio del 2017, se conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, integrado por las personas que en ellas se indica, entre otros, don Ridberth Marcelino Ramírez Miranda, en calidad de Presidente del referido Comité;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03957-R-17 de fecha 11 de julio del 2017, se dio por concluida la encargatura de don RIDBERTH MARCELINO RAMIREZ MIRANDA, con código N° 0A0657, como Director de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, y se encargó en dicha Dirección a don GILBERTO JOSÉ RAFAEL CÁRDENAS NÚÑEZ, docente permanente principal a D.E, con código N° 012289, a partir del 06 de junio del 2017;

Que con Oficio N° 115-EPEI-FCE-2017, el Director (e) de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita modificar la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la referida Facultad, en lo concerniente al nombre del presidente y dos miembros docentes del referido Comité;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 441-D-FCE-17 del 15 de junio del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 26 de junio del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 441-D-FCE-17 del 15 de junio del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas, que modifica la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la referida Facultad, respecto al nombre del Presidente y dos miembros docentes del referido Comité, como se indica:

DICE

:

Código	Nombres y Apellidos	Cargo
0A0657	Ridberth Marcelino Ramírez Miranda Director (e) de la Escuela Profesional de Economía Internacional	Presidente
09070E	Carlos Alberto Aquino Rodríguez	Miembro docente
088285	Pedro Miguel Barrientos Felipa	Miembro docente





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 04489-R-17

-2-

DEBE DECIR :

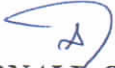
Código	Nombres y Apellidos	Cargo
012289	Gilberto José Rafael Cárdenas Núñez Director (e) de la Escuela Profesional de Economía Internacional	Presidente
002534	Jesus Amado Alvarado Hidalgo	Miembro docente
010812	Ciro Edilberto Calero Castillo	Miembro docente

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

- 2° Modificar las Resoluciones Rectorales N.°s 02690 y 03780-R-17 de fechas 24 de mayo y 04 de julio del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



cvr



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 05 de julio del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03780-R-17

Lima, 04 de julio del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03227-FCE-17 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre solicitud de modificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 02690-R-17 de fecha 24 de mayo del 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 304-D-FCE-17 de fecha 21 de abril del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la citada Facultad; integradas por las personas que en ella se indica;

Que mediante Oficio N° 097-EPEI-FCE-2017, el Director (e) de la Escuela Profesional Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 304-D-FCE-17, para reemplazar a los estudiantes que se indican en la relación de miembros del Comité de Calidad de la citada Escuela Profesional de la mencionada Facultad;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 399-D-FCE-17 del 01 de junio del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 399-D-FCE-17 de fecha 01 de junio del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 304-D-FCE-17 de fecha 21 de abril del 2017, reemplazando a los estudiantes del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la mencionada Facultad, por las consideraciones expuestas, quedando integrado como se indica:

Código	Nombres y Apellidos	Cargo
0A0657	Ridberth Marcelino Ramírez Miranda Director (e) de la Escuela Profesional de Economía Internacional	Presidente
09070E	Carlos Alberto Aquino Rodríguez	Miembro docente
0A0372	Carlos Eduardo Armas Morales	Miembro docente
088285	Pedro Miguel Barrientos Felipa	Miembro docente
092436	Gustavo Alonso Galván Pareja	Miembro docente
042773	Napoleón Adolfo Medrano Osorio	Miembro docente
0A1990	Miguel Ángel Pinglo Ramirez	Miembro docente
13120095	Richard Nixon Ortiz Sancho	Miembro estudiante
11120074	Jimmy Jeison Quijano Siccós	Miembro estudiante
	Marlene Madge Viera	Miembro administrativo

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° Modificar la Resolución Rectoral N° 02690-R-17 de fecha 24 de mayo del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES T. Jefe de la Secretaría Administrativa





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 25 de mayo del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02690-R-17

Lima, 24 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02451-FCE-17 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre conformación de Comité.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Oficio N° 065-FCE-EPEI-2017, el Director (e) de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas remite para su aprobación la conformación del Comité de Calidad de la mencionada Escuela;

Que mediante Resolución de Decanato N° 304-D-FCE-17 de fecha 21 de abril del 2017, la Facultad de Ciencias Económicas resuelve conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la referida Facultad, integrado por las personas que se indica;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con proveído s/n de fecha 28 de abril del 2017 emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 304-D-FCE-17 de fecha 21 de abril del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de conformar el **Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía Internacional** de la citada Facultad; el mismo que estará integrado como se indica:

Código	Nombres y Apellidos	Cargo
0A0657	Ridberth Marcelino Ramírez Miranda Director de la Escuela Profesional de Economía Internacional	Presidente
09070E	Carlos Alberto Aquino Rodríguez	Miembro docente
0A0372	Carlos Eduardo Armas Morales	Miembro docente
088285	Pedro Miguel Barrientos Felipa	Miembro docente
092436	Gustavo Alonso Galván Pareja	Miembro docente
042773	Napoleón Adolfo Medrano Osorio	Miembro docente
0A1990	Miguel Ángel Pinglo Ramírez	Miembro docente
14120193	Melissa Yanely Castro Jara	Miembro estudiante
13120094	Luis Enrique Taco Zuleta	Miembro estudiante
	Marlene Madge Viera	Miembro administrativo

2° Encargar a la Facultad de Ciencias Económicas el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) **Orestes Cachay Baza, Rector** (fdo) **Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General**. Lo que certifico a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa